

## ÍNDICE SUMARIO

PRÓLOGO .....	13
---------------	----

### CAPÍTULO I

#### OBJETO Y MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN. ALGUNAS INFERENCIAS

1. Algunas premisas .....	15
2. El objeto de estudio .....	16
3. El objeto excluido .....	17
4. El método de trabajo .....	18
5. Algunas inferencias .....	20

### CAPÍTULO II

#### EL SISTEMA JURÍDICO AMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

1. Los principales instrumentos normativos .....	23
2. El sistema o principio de “complementariedad” o “subsidiaridad” de la ley nacional e internacional .....	24
I. El Preámbulo de la CADH .....	24
II. Significado o alcance del principio .....	24
III. La obligación del Estado nacional .....	25
IV. Algo más sobre el principio de complementariedad .....	26

V. La obligación de los Estados de proteger los derechos humanos y la doctrina del control de convencionalidad . . . . .	27
VI. La exigencia de recorrer todas las instancias nacionales y sus excepciones . . . . .	30
3. Obligaciones de los Estados firmantes de la CADH . . . . .	31
I. Obligaciones (arts. 1º y 2º, CADH) . . . . .	31
A. Obligación de respetar y garantizar los derechos consagrados en la CADH. . . . .	32
a) El sentido del artículo 1.1 . . . . .	32
b) La obligación de respetar derechos consagrados en la CADH. . . . .	33
c) La obligación de garantizar derechos . . . . .	33
c.1) Concepto. Jurisprudencia de la Corte. . . . .	33
c.2) Un caso/ejemplo reciente. . . . .	34
d) Algunos conceptos de doctrina sobre el artículo 1.1 de la CADH . . . . .	36
e) Síntesis. . . . .	37
B. Obligación de adoptar medidas . . . . .	38
C. Obligación de cumplir la sentencia de la Corte IDH cuando el Estado es parte en un caso contencioso (art. 68.1, CADH) . . . . .	39
D. Obligación de cooperar (art. 41.d, CADH) . . . . .	40
II. Obligaciones emergentes de la doctrina del “control de convencionalidad” (remisión). . . . .	42

### CAPÍTULO III

#### **IMPORTANCIA DE LA JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Y DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS**

1. La interpretación de los tratados de derechos humanos . . . . .	43
I. Introducción. . . . .	43
II. Convención de Viena . . . . .	44
III. Convención Americana sobre Derechos Humanos. . . . .	45

IV. Algunos principios básicos de interpretación de tratados internacionales . . . . .	48
A. Interpretación literal . . . . .	48
B. Interpretación sistemática . . . . .	50
C. Interpretación evolutiva o dinámica . . . . .	51
D. Interpretación teleológica . . . . .	53
E. Principio <i>pro homine</i> . . . . .	53
a) Delimitación . . . . .	53
b) Interpretación amplia de derechos . . . . .	56
c) Interpretación limitada de las restricciones de los derechos . . . . .	56
2. El incumplimiento del derecho de los tratados. El ilícito internacional . . . . .	59
3. Jurisprudencia de la Corte IDH: los supuestos generadores de responsabilidad internacional . . . . .	60
4. La doctrina de la Corte IDH: sentencias y opiniones consultivas. . . . .	62
I. Sentencia en casos contenciosos . . . . .	62
A. Qué comprende . . . . .	62
a) Cuestión de fondo . . . . .	64
b) Reparaciones . . . . .	65
c) Medidas provisionales . . . . .	66
d) Costas . . . . .	67
B. El carácter definitivo e inapelable del fallo . . . . .	68
C. Resolución interpretativa . . . . .	69
D. Un posible recurso de revisión o de nulidad . . . . .	69
E. Efectos de la sentencia . . . . .	71
F. Obligación de cumplir la sentencia . . . . .	71
G. Potestad de controlar el cumplimiento de la sentencia . . . . .	72
II. Opinión Consultiva . . . . .	74
A. La norma de la CADH que otorga competencia para emitir opiniones consultivas . . . . .	74
B. La Opinión Consultiva no resuelve un conflicto entre partes . . . . .	75
C. Sobre el sentido de la Opinión Consultiva . . . . .	76

D. Algunas definiciones de la Corte sobre la Opinión Consultiva . . . . .	78
a) Quién puede solicitar una Opinión Consultiva y materia de consulta. . . . .	78
b) La función de la Opinión Consultiva . . . . .	79
c) El alcance amplio: competencia material y competencia personal . . . . .	79
d) Clases de opiniones consultivas. . . . .	81
e) Distinción con la competencia contenciosa. . . . .	81
f) La competencia . . . . .	82
g) El carácter no vinculante. Cuestiones . . . . .	84
h) Discusión en torno a la Opinión Consultiva. . . . .	85
E. La importancia de la Opinión Consultiva. . . . .	86
5. La doctrina de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos . . . . .	86
6. Un fallo de la Corte Suprema sobre el valor de la doctrina de la Comisión IDH. . . . .	89

#### CAPÍTULO IV

### LA DOCTRINA DEL “CONTROL DE CONVENCIONALIDAD”

1. Aspectos esenciales de la doctrina del control de convencionalidad . . . . .	93
I. El enunciado inicial: los jueces deben respetar la jurisprudencia de la Corte IDH. . . . .	93
II. Obligación del control de convencionalidad de oficio. . . . .	95
III. Toda autoridad pública está obligada a respetar la doctrina del control de convencionalidad. . . . .	95
IV. El control de convencionalidad y su relación con el principio de complementariedad. . . . .	97
V. El legislador cuando crea normas debe respetar esta doctrina . . . . .	98
2. El control de convencionalidad en materia de privación de libertad . . . . .	99
I. El primer grupo de exigencias: requisito de legalidad. . . . .	99

II. El segundo grupo de exigencias: requisito de “compatibilidad” o “no arbitrariedad” . . . . .	101
3. La jurisprudencia de la Corte Suprema sobre el control de convencionalidad . . . . .	103
I. El fallo “Mazzeo” . . . . .	103
II. El fallo “Rodríguez Pereyra” . . . . .	104
III. El fallo “Loyo Fraire” . . . . .	105

## CAPÍTULO V

### **LOS CONCEPTOS “AMPLIO” Y “LIMITADO” DE LIBERTAD EN LA DOCTRINA DE LA CORTE IDH**

1. Concepto “amplio” . . . . .	107
2. Concepto “limitado” de la libertad física . . . . .	109
3. Conceptos “positivo” y “negativo” de la libertad física . . . . .	110
4. Las normas de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de libertad física y privación de libertad . . . . .	111
5. Interpretación de la Corte IDH sobre el artículo 7º, CADH. . . . .	112
I. Principios generales. . . . .	112
A. Lo protegido es la libertad física y la “seguridad” de ella . . . . .	113
B. El artículo 7º, CADH contiene dos tipos de reglas: una “general” y otras “específicas”. . . . .	113
C. Las reglas específicas en cuanto “garantías” constituyen “límites”. . . . .	115
a) A la autoridad estatal . . . . .	115
b) Materia controlada y los principios básicos . . . . .	115
D. Sobre las reglas del artículo 7º, CADH . . . . .	116
a) Artículo 7.1. Principio general. . . . .	116
a.1) Quién es titular del derecho a la libertad física. . . . .	116
a.2) Un concepto amplio de libertad física . . . . .	118
a.3) Algunas consecuencias. . . . .	119
a.4) Otros enunciados . . . . .	119

b) Artículo 7.2. El principio de legalidad . . . . .	120
b.1) Concepto . . . . .	120
b.2) Aspecto material y aspecto formal . . . . .	121
b.3) La ratificación del Derecho nacional como dato del principio de legalidad . . . . .	122
b.4) Exigencia de adecuación de la ley nacional a la CADH . . . . .	122
b.5) Ratificación de pautas jurisprudenciales . . . . .	123
c) Artículo 7.3. Arbitrariedad . . . . .	124
d) Artículo 7.4. Obligaciones de información a la persona privada de libertad y a otras personas . . . . .	125
d.1) Un primer grupo de información . . . . .	125
d.2) Un segundo grupo de información . . . . .	129
d.2.1) Personas a quienes el detenido tiene derecho a informar: familiar, abogado, funcionario consular . . . . .	129
d.2.2) Las razones de la notificación a ciertas personas . . . . .	130
e) Artículo 7.5. Control judicial inmediato y plazo razonable de la privación de libertad . . . . .	130
e.1) Las dos garantías consagradas en el artículo 7.5 . . . . .	130
e.2) Control judicial inmediato . . . . .	130
e.2.1) Privación de libertad por autoridad administrativa en causa no penal . . . . .	131
e.2.2) Privación de libertad sin orden judicial en proceso penal (por ejemplo, flagrancia, autorizaciones a funcionarios policiales, etc.) . . . . .	132
e.2.3) Privación de libertad ordenada judicialmente . . . . .	132
e.2.4) Doble finalidad de esta garantía . . . . .	133
e.2.4.1) Asegurar la vida, salud, etcétera, de la persona privada de libertad . . . . .	133
e.2.4.2) Asegurar el derecho de defensa . . . . .	134
e.2.5) El control debe estar a cargo de autoridad competente . . . . .	135

e.2.6) Una precisión importante de la Corte en el caso “Bayarri vs. Argentina”.....	136
e.3) La garantía del plazo razonable .....	136
f) Artículo 7.6. Derecho a recurrir la legalidad de la detención .....	137
f.1) El sentido de esta garantía.....	137
f.2) Distinción con la garantía del artículo 7.5.....	138
g) Artículo 7.7. No existe prisión por deuda .....	140
II. Relación entre las garantías del artículo 7° y las del artículo 8°, CADH.....	140

## CAPÍTULO VI

### **DOCTRINA DE LA CORTE Y DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS EN TORNO A LA PRISIÓN PREVENTIVA: CONCEPTOS GENERALES**

1. Prisión preventiva. Concepto de la Comisión IDH .....	143
2. ¿Es legítima la prisión preventiva en un Estado de Derecho?.....	144
I. La Constitución de Paraguay, artículo 19.....	144
II. El Derecho Constitucional argentino.....	145
III. La Convención Americana sobre Derechos Humanos y la jurisprudencia de la Corte IDH.....	146
3. La presunción de inocencia como principio regulador y sus consecuencias.....	146
I. Concepto .....	146
II. Jurisprudencia de la Corte IDH.....	147
A. Ideas básicas .....	147
a) Su especial relevancia.....	147
b) Su incidencia respecto del derecho de defensa y su vigencia durante todo el proceso penal .....	148
c) Consecuencias en materia probatoria y sentencia condenatoria y absolutoria .....	148
c.1) Exigencia de “plena prueba” respecto de la sentencia condenatoria. Efecto de la “prueba incompleta”.....	148
c.2) Carga de la prueba ( <i>onus probandi</i> ).....	149

d) Exigencia de imparcialidad de los jueces en su tarea de juzgar.....	150
B. Consecuencias en materia de prisión preventiva resultantes del principio de inocencia.....	151
III. Doctrina de la Comisión IDH.....	153
A. Enunciados generales.....	153
a) Idea básica.....	154
b) Su reconocimiento en diversos instrumentos internacionales.....	154
c) Garantía elemental.....	155
d) El principio de inocencia como punto de partida.....	155
e) Las reglas que limitan derechos como es la prisión preventiva deben ser interpretadas restrictivamente. El “principio <i>pro homine</i> ”.....	155
f) El imputado debe ser juzgado en libertad.....	156
g) La privación de libertad del imputado no elimina la calidad de inocente.....	156
h) Exigencia de imparcialidad del juez.....	157
i) La presunción de inocencia y obligación de probar las circunstancias que justifican la prisión preventiva.....	157
j) La presunción de inocencia y la sentencia condenatoria.....	158
k) Otros enunciados sobre la presunción de inocencia.....	158
B. Consecuencias en materia de prisión preventiva derivadas de la presunción de inocencia.....	159
4. La regla es la libertad del imputado.....	160
I. Concepto.....	160
II. Jurisprudencia de la Corte IDH.....	160
A. El enunciado.....	160
B. El fundamento normativo.....	161
III. Comisión IDH: Informe 86/2009, caso “Jorge, José y Dante Peirano Basso”, República Oriental del Uruguay.....	161



5. La prisión preventiva es una medida cautelar, no es pena ni cumple fines de la pena . . . . .	162
I. Jurisprudencia de la Corte IDH . . . . .	162
II. Doctrina de la Comisión IDH . . . . .	163
6. Finalidad de la prisión preventiva . . . . .	164
I. Concepto . . . . .	164
II. Jurisprudencia de la Corte IDH . . . . .	164
III. Informes de la Comisión IDH . . . . .	166
IV. Reglas de Mallorca . . . . .	167
7. Los fines de la prisión preventiva que son incompatibles con la CADH . . . . .	168
I. Concepto. Exclusión de fines de prevención general o especial propios de la pena . . . . .	168
II. Jurisprudencia de la Corte IDH . . . . .	169
III. Doctrina de la Comisión IDH . . . . .	170
A. Fines de la prisión preventiva y su fundamento normativo (CADH, art. 7.5) . . . . .	170
B. Fines incompatibles con la CADH: neutralizar la “peligrosidad del imputado”, la “posibilidad de que cometa nuevos delitos” o la “repercusión social del hecho” . . . . .	171
a) Conceptos generales . . . . .	171
b) Reiteración de fines de la prisión preventiva compatibles con la CADH . . . . .	172
c) Reiteración de fines incompatibles con la CADH . . . . .	172
8. Es la medida más grave que se impone a una persona acusada de un delito y sus consecuencias . . . . .	173
I. Concepto . . . . .	173
II. Doctrina de la Corte IDH . . . . .	174
III. Doctrina de la Comisión IDH . . . . .	174
9. Es una medida excepcional . . . . .	175
I. Concepto . . . . .	175
II. Doctrina de la Corte IDH . . . . .	175
III. Doctrina de la Comisión IDH . . . . .	177
A. Principales enunciados: los fundamentos del carácter excepcional . . . . .	177

10. La prisión preventiva como “último recurso” (remisión) . . . . .	179
11. Una observación sobre la realidad en materia de prisión preventiva . . . . .	180

CAPÍTULO VII

**DOCTRINA DE LA CORTE Y DE LA COMISIÓN  
INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS  
EN TORNO A LA PRISIÓN PREVENTIVA:  
LOS REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR  
LA PRISIÓN PREVENTIVA**

1. Condiciones de “legalidad” y de “no arbitrariedad” o “compatibilidad” con la CADH . . . . .	183
2. Fundamento normativo de la distinción . . . . .	184
3. Condiciones de “legalidad” . . . . .	187
I. Concepto . . . . .	187
II. Qué comprende el principio de legalidad . . . . .	188
A. “Ley” o “reserva de ley” . . . . .	188
B. ¿Qué es “ley”? . . . . .	188
C. Previa . . . . .	188
D. Causas, procedimiento y autoridad competente. . . . .	188
E. Principio de tipicidad. . . . .	188
III. Prisión preventiva ilegal . . . . .	189
IV. Una observación sobre el requisito de legalidad. . . . .	189
V. Jurisprudencia de la Corte IDH . . . . .	190
A. El principio de legalidad tiene en cuenta la ley nacional. . . . .	190
B. Aspecto material y formal del principio de legalidad. . . . .	191
C. ¿Qué es reserva de ley? . . . . .	191
D. ¿Qué es “ley”? . . . . .	192
E. El principio de tipicidad. Requisitos . . . . .	193
F. Ley previa. . . . .	193
G. Prisión preventiva “ilegal”. Consecuencia . . . . .	195
VI. Comisión IDH . . . . .	196
VII. Síntesis . . . . .	197

4. Prisión preventiva “compatible” con la CADH y prisión preventiva “arbitraria” .....	197
I. Introducción. Distinción entre los conceptos de “ilegalidad” y “arbitrariedad” .....	197
II. El precedente “Gangaram Panday vs. Surinam” .....	198
III. Importancia de la distinción de los conceptos “ilegal” y “arbitraria” .....	199
IV. No son conceptos “equiparables” o sinónimos “ilegalidad” y “arbitrariedad” .....	199
V. La vaguedad del vocablo “arbitrariedad” y/o el de “compatible” con la CADH .....	201
VI. El concepto de “arbitrariedad” tiene un contenido propio ...	202
VII. El concepto de “arbitrariedad”. Definición por oposición al concepto de “compatible” .....	202
A. Primer grupo de requisitos: los “presupuestos materiales” .....	203
B. Segundo grupo de requisitos .....	204
C. A modo de síntesis sobre el concepto de “arbitrariedad” .....	205
VIII. Estudio de los requisitos de “compatibilidad” de la prisión preventiva con la CADH .....	206
A. Los “presupuestos materiales”: sospecha o indicios suficientes, razonables de que la persona ha participado en el hecho investigado .....	206
a) Concepto .....	206
a.1) Sospecha o indicios suficientes de que la persona ha participado en el hecho ilícito .....	206
a.2) Apoyados en datos probatorios de la causa ....	207
a.3) Visto o apreciado por un observador objetivo .....	208
a.4) La sola presencia de tales elementos o indicios no autorizan a privar de la libertad a una persona acusada .....	208
a.5) No corresponde detener para investigar .....	208
a.6) La presencia de elementos de prueba contra una persona no invalida la vigencia del principio de inocencia .....	208

a.7) La prisión preventiva no debe tener ninguna incidencia respecto de la responsabilidad del procesado . . . . .	209
b) Jurisprudencia de la Corte IDH . . . . .	209
b.1) Indicios suficientes de la intervención del acusado en el hecho . . . . .	209
b.1.1) Elementos probatorios suficientes . . . . .	209
b.1.2) Es el primer paso para el dictado de la prisión preventiva . . . . .	210
b.2) El caso “Fernández Prieto y Tumbeiro vs. Argentina”, una sentencia importante: los datos que no pueden tenerse en cuenta para detener a una persona . . . . .	211
b.3) Qué son “indicios suficientes” . . . . .	212
b.4) La prueba o indicio deben ser vistos por un espectador objetivo . . . . .	212
b.5) La sola existencia de elementos probatorios no es suficiente para dictar la prisión preventiva . . . . .	213
b.6) No se debe detener para probar . . . . .	215
b.7) La prisión preventiva no debe tener incidencia respecto de la sentencia que resuelve la responsabilidad del acusado . . . . .	215
c) Informes de la Comisión IDH . . . . .	216
c.1) Los llamados “presupuestos materiales” . . . . .	216
c.2) Otros requisitos . . . . .	217
c.3) Los tres pasos del análisis de compatibilidad de la privación de libertad con la CADH . . . . .	218
B. La existencia de “peligro procesal” . . . . .	218
a) Concepto . . . . .	218
b) Jurisprudencia de la Corte IDH . . . . .	219
b.1) La única finalidad de la prisión preventiva: neutralizar el “peligro procesal” . . . . .	219
b.2) Un fallo importante: “Hernández vs. Argentina” . . . . .	222
c) Informes de la Comisión IDH . . . . .	223

d) La finalidad de la prisión preventiva en la nueva legislación procesal . . . . .	224
C. Las finalidades que no debe tener la prisión preventiva (complementa conceptos). . . . .	226
a) Concepto . . . . .	226
b) Jurisprudencia de la Corte IDH. . . . .	226
D. El llamado “test de proporcionalidad”: las notas de “idoneidad”, “necesidad” y “proporcionalidad” . . . . .	228
a) Concepto . . . . .	228
b) Jurisprudencia de la Corte IDH. . . . .	229
b.1) Enunciados principales. . . . .	229
b.2) El importante fallo “Manuela y otros vs. Ecuador” . . . . .	230
c) Idoneidad . . . . .	232
d) Necesidad. . . . .	232
d.1) Concepto . . . . .	232
d.2) Jurisprudencia de la Corte IDH . . . . .	233
d.3) Informes y documentos de la Comisión IDH sobre el concepto de necesidad . . . . .	235
d.4) Las medidas alternativas a la prisión preventiva . . . . .	235
d.4.1) “Informe sobre el uso de la prisión preventiva en las Américas” de la Comisión IDH. . . . .	235
d.4.2) La ley procesal debe consagrar medidas cautelares alternativas a la prisión preventiva . . . . .	237
d.4.3) Las medidas alternativas propuestas por la Comisión IDH . . . . .	238
d.4.3.1) Enumeración y conceptos fundamentales . . . . .	238
d.4.3.2) Importancia como pauta de aplicación jurisprudencial . . . . .	240
d.4.4) El “Informe sobre medidas dirigidas a reducir el uso de la prisión preventiva en las Américas” . . . . .	240

d.4.5)	“Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad” (Reglas de Tokio) . . . . .	241
d.4.6)	Medidas alternativas a la prisión preventiva en la legislación procesal . . . . .	242
d.4.7)	El fiscal debe fundar la necesidad de la prisión preventiva . . . . .	245
d.4.8)	Es obligación del juez evaluar la posibilidad de aplicar medidas alternativas aun “combinadas” . . . . .	246
d.4.9)	La prisión preventiva como <i>ultima ratio</i> . . . . .	247
d.4.10)	Consecuencia del vencimiento del “plazo razonable” de la prisión preventiva . . . . .	247
e)	Proporcionalidad . . . . .	248
e.1)	Noción . . . . .	248
e.2)	Crítica a la jurisprudencia de la Corte IDH . . . . .	249
e.3)	Hacia una “redefinición del principio de proporcionalidad”: el abandono de la “prohibición de exceso” . . . . .	249
e.4)	El concepto de “proporcionalidad” en el Informe 86/2009 de la Comisión IDH . . . . .	250
e.5)	La noción de “proporcionalidad” debe aplicarse en dos dimensiones . . . . .	251
e.5.1)	La “proporcionalidad” construida sobre la diferencia entre pena privativa de libertad y prisión preventiva . . . . .	252
e.5.2)	La proporcionalidad construida como cierta “congruencia” o “racionalidad” entre la prisión preventiva y los fines que con ella se persigue: delitos de poca entidad, duración excesiva de la prisión preventiva, etcétera . . . . .	253
e.5.3)	El requisito de la proporcionalidad en la legislación procesal . . . . .	254
e.6)	Duración excesiva de la prisión preventiva (remisión) . . . . .	256
e.7)	La importancia del mínimo de la escala penal . . . . .	258

E. Motivación suficiente . . . . .	258
a) Concepto . . . . .	258
b) El sustento normativo . . . . .	259
c) La obligación de motivación y el derecho al recurso . . . . .	260
d) ¿Qué comprende la “motivación suficiente”? Y su relación con la garantía de defensa en juicio . . . . .	260
e) Es arbitraria la resolución que carece de motivación suficiente . . . . .	263
e.1) La razón de esta exigencia . . . . .	263
e.2) Doctrina de la Corte IDH . . . . .	263
e.3) Doctrina de la Comisión IDH . . . . .	264
f) A modo de síntesis sobre la exigencia de motivación . . . . .	265
5. El trámite procesal del dictado de la prisión preventiva. Requisitos que debe cumplir . . . . .	266
I. Algunas observaciones sobre la jurisprudencia en materia de prisión preventiva . . . . .	266
II. Pautas de compatibilidad del dictado de la prisión preventiva con la CADH . . . . .	267
A. El juez debe dictar la prisión preventiva . . . . .	267
B. El fiscal no es el órgano competente para dictar la prisión preventiva . . . . .	268
C. Obligación del Ministerio Público al petitionar la prisión preventiva . . . . .	268
D. Una obligación más de los jueces . . . . .	269
E. La audiencia: sus funciones . . . . .	270
F. Cuestiones a discutir en la audiencia . . . . .	270
G. La real intervención del acusado en la audiencia . . . . .	271
a) El derecho del acusado a estar presente en la audiencia . . . . .	271
b) El derecho a ser escuchado, a exponer sus razones . . . . .	271
c) El juez es quien debe dictar la resolución . . . . .	272
III. El trámite en el CPPFed . . . . .	272
6. Resumen sobre la doctrina de la Corte y de la Comisión IDH sobre los requisitos para el dictado de la prisión preventiva . . . . .	272

## CAPÍTULO VIII

### LA DOCTRINA DE LA CORTE Y COMISIÓN IDH SOBRE EL “PELIGRO PROCESAL”

1. El concepto de “peligro procesal” . . . . .	275
2. El “peligro procesal no se presume” . . . . .	277
3. El fundamento es la presunción de inocencia . . . . .	278
4. ¿Qué significa la expresión: el “peligro procesal no se presume”? . . .	279
I. La idea (inadmisible) de la presunción absoluta del peligro procesal . . . . .	279
II. Un enunciado de la Comisión IDH: las leyes sólo pueden consagrar presunciones <i>iuris tantum</i> . . . . .	281
III. La crítica a la tesis de la presunción <i>iuris tantum</i> . . . . .	282
IV. La jurisprudencia de la Corte IDH: abandono implícito de la teoría de la presunción absoluta del peligro procesal. Datos a ponderar a fin de determinar la existencia de “peligro procesal” . . . . .	283
A. La “gravedad del delito”, la “escala penal” o “condiciones personales del imputado” no son causales para presumir necesariamente “riesgo procesal”. . .	283
B. Delitos “inexcarcelables” por la “naturaleza” del hecho, etcétera: constituyen tratos discriminatorios y lesivos del principio de igualdad ante la ley . . . . .	286
a) Los casos “Suárez Rosero vs. Ecuador” y “Montesinos Mejía vs. Ecuador” . . . . .	287
a.1) El caso “Suárez Rosero vs. Ecuador”. . . . .	288
a.1.1) Las obligaciones emergentes de los artículos 1º y 2º, CADH . . . . .	288
a.1.2) Las reglas que limitan derechos consagrados en la CADH . . . . .	288
a.2) El caso “Montesinos Mejía vs. Ecuador”: trato discriminatorio y lesión del principio de igualdad ante la ley. . . . .	289
a.3) Sobre el concepto de trato discriminatorio. . . . .	291
b) El caso “Jenkins vs. Argentina”: la exclusión de imputados de delito de narcotráfico de los beneficios de la ley 24.390. . . . .	291
b.1) El caso. . . . .	291



b.2) Los principios de igualdad ante la ley y acciones o reglas discriminatorias . . . . .	292
c) Dos Opiniones Consultivas de la Corte IDH . . . . .	294
c.1) Opinión Consultiva 4/84: la importancia de los principios de no discriminación e igualdad ante la ley (arts. 1.1 y 24, CADH) . . . . .	294
c.1.1) Las obligaciones que surgen de los artículos 1.1 y 24, CADH . . . . .	295
c.1.2) Los fundamentos del principio de igualdad ante la ley . . . . .	296
c.1.3) Algo más sobre el concepto de “discriminación” . . . . .	296
c.1.4) Cuándo no existen diferencias discriminatorias . . . . .	297
c.2) Opinión Consultiva 14/94 . . . . .	298
V. Doctrina de la Comisión IDH . . . . .	299
A. La opinión negativa de la Comisión IDH sobre las escalas penales abstractas, reincidencia, eventual severidad de pena, “peligrosidad del imputado”, “repercusión social” del hecho, “naturaleza del delito”, etcétera, como límites a la libertad del acusado . . .	299
a) Límites legales . . . . .	299
b) Necesidad de considerar el mínimo de la escala penal . . . . .	300
c) La eventual pena severa . . . . .	301
d) Reincidencia . . . . .	302
e) Condenas anteriores . . . . .	303
f) “Peligrosidad del imputado”, “la posibilidad de que cometa delitos en el futuro”, “alarma social”, “repercusión social del hecho” . . . . .	304
B. Informes de la Comisión IDH sobre los delitos “inexcarcelables” . . . . .	305
a) Informe 86/2009 . . . . .	306
b) Informe sobre el uso abusivo de la prisión preventiva en las Américas: “todos los delitos son excarcelables” . . . . .	307

c)	Informe sobre el uso abusivo de la prisión preventiva en las Américas: negación de libertad respecto de ciertos delitos .....	307
d)	“Compendio sobre la igualdad y no discriminación. Estándares Interamericanos”.....	308
VI.	Una nueva forma de valorar el “peligro procesal”.....	308
A.	Idea básica.....	308
B.	Los datos enumerados por las leyes procesales son simples pautas de valoración .....	309
C.	Cómo se determina la existencia del “peligro procesal”... ..	309
a)	Las circunstancias objetivas del caso .....	310
b)	Ponderar en forma diferenciada entre el peligro de entorpecimiento de la investigación y peligro de fuga .....	310
b.1)	Idea básica .....	310
b.2)	Peligro de entorpecimiento de la investigación... ..	311
b.3)	Peligro de fuga .....	312
b.4)	Síntesis .....	312
c)	La valoración diferenciada del peligro procesal en la nueva legislación procesal .....	313
d)	Los Informes de la Comisión IDH (remisión) .....	315
5.	El poder punitivo estatal debe probar y fundar el peligro procesal.....	316
I.	El titular de la acción pública debe probar y el juez debe fundar el peligro procesal .....	316
II.	El dictado de la prisión preventiva en el proceso acusatorio de un Estado de Derecho.....	317
III.	Doctrina de la Corte IDH.....	317
IV.	Comisión IDH. Informe sobre el uso de la prisión preventiva en las Américas.....	318
V.	El CPPFed. y el CPP de Paraguay .....	319
6.	La prisión preventiva debe estar sometida a revisión periódica....	320
I.	El “peligro procesal” no es permanente .....	320
II.	Está sometido a revisión periódica .....	321
A.	Doctrina de la Corte IDH .....	321
B.	Doctrina de la Comisión IDH .....	322

III. Los jueces nacionales son quienes deben realizar el control periódico . . . . .	322
IV. Revisión a petición de la persona privada de libertad . . . . .	324
V. CPPFed. y CPP de Paraguay: control de oficio de medidas de coerción . . . . .	325
VI. El juez no tiene que esperar hasta el dictado de la sentencia absolutoria para revisar la existencia de peligro procesal . . . . .	327
VII. Qué debe controlar el juez . . . . .	328
VIII. Si el Tribunal prorroga la prisión preventiva debe fundamentar la decisión . . . . .	329
A. Doctrina de la Corte IDH . . . . .	329
B. Doctrina de la Comisión IDH . . . . .	332
7. La prisión preventiva debe cesar por desaparición de sus presupuestos . . . . .	332
I. Doctrina de la Corte IDH . . . . .	332
II. Doctrina de la Comisión IDH: el principio de provisionalidad . . . . .	334
8. Influencia de la doctrina de la Corte y Comisión IDH en la jurisprudencia de la Corte Suprema . . . . .	335
I. El caso “Nápoli, E.” de la Corte Suprema: la exclusión del beneficio de excarcelación por la sola naturaleza del delito lesiona el principio de igualdad ante la ley (CN, art. 16) . . .	335
A. El caso . . . . .	335
B. El concepto de igualdad ante la ley . . . . .	336
a) Ideas básicas . . . . .	336
b) Cuándo se justifican tratos normativos diferentes . . . . .	336
C. Las observaciones a la ley 24.410 . . . . .	337
a) Tiene finalidades incompatibles con la prisión preventiva . . . . .	337
b) Lesión del principio de igualdad ante la ley . . . . .	338
II. El caso “Véliz” de la Corte Suprema: el cambio de criterio sobre el artículo 10 de la ley 24.390 . . . . .	338
A. El caso . . . . .	338
B. Una aclaración respecto del fallo “Véliz” de la Corte Suprema y la sentencia “Jenkins vs. Argentina” de la Corte IDH . . . . .	339

III. Caso “Massera”: obligación de fundamentar la prórroga de la prisión preventiva .....	340
IV. El caso “Loyo Fraire”.....	341
9. Plazo razonable de la prisión preventiva .....	342
I. El artículo 7.5 de la CADH consagra un plazo razonable a la prisión preventiva.....	343
A. Doctrina de la Corte IDH .....	343
B. Doctrina de la Comisión IDH .....	344
a) Informe 12/96 .....	344
a.1) El artículo 7.5, CADH y su alcance.....	344
a.2) El fundamento normativo del artículo 7.5, CADH .....	344
a.3) La finalidad del tiempo razonable .....	345
b) Informe 46/2013 .....	345
II. El plazo razonable de la prisión preventiva es una consecuencia del principio de inocencia .....	345
A. Doctrina de la Corte IDH .....	345
B. Doctrina de la Comisión IDH .....	346
a) Informe 2/97 .....	346
b) Informe 86/2009 .....	348
c) Informe 46/2013 .....	348
III. La prisión preventiva debe cesar cuando supera el plazo razonable .....	349
A. Doctrina de la Corte IDH .....	349
B. Doctrina de la Comisión IDH .....	350
IV. Cuando la prisión preventiva supera el plazo razonable la misma es lesiva de la CADH.....	351
V. Cuando la prisión preventiva excede el plazo razonable ello implica la aplicación de una “pena anticipada” a una persona inocente.....	351
A. Doctrina de la Corte IDH .....	351
B. Doctrina de la Comisión IDH .....	352
a) Informe 2/97 .....	352
b) Informe 86/2009 .....	352
c) Informe 46/2013 .....	353

VI. Distinción entre el plazo razonable del artículo 7.5 y el artículo 8.1, CADH .....	353
A. Idea básica .....	353
B. Importancia de la distinción .....	354
a) Trato prioritario al imputado privado de libertad ....	354
b) Forma de valoración del plazo razonable .....	355
VII. Distinción entre fundamentos del dictado de la prisión preventiva y la prórroga de la misma .....	355
VIII. Los dos supuestos en la legislación procesal: CPPFed. y CPP de Paraguay .....	356
IX. Dos enunciados de la Corte IDH sobre el “plazo razonable” de la prisión preventiva: momento inicial y final a los fines del cómputo .....	357
A. Primer enunciado .....	357
B. Enunciado complementario .....	358
X. Dos fallos recientes de la Corte Suprema sobre “plazo razonable” .....	358
A. El caso “Escudero” .....	359
B. El caso “Gómez” .....	359
a) Remisión a pautas de la Corte IDH .....	360
b) Las circunstancias relevantes del caso .....	360
c) El tema de los recursos .....	361
d) La decisión de la Corte: lesión de la garantía del plazo razonable .....	361
XI. El “plazo razonable”, ¿se determina por ley o por el juez?: del plazo judicial al plazo legal .....	362
A. Doctrina de la Corte IDH .....	362
B. Doctrina de la Comisión IDH .....	363
a) Informe 17/89 .....	363
a.1) Imposibilidad de fijar en un plazo legal, sino en base a las circunstancias del caso particular .....	363
a.2) Consideración de la “gravedad de la infracción” .....	364
b) Informe 12/96: diversos enunciados .....	365
b.1) Introducción .....	365

b.2) Los Estados no tienen obligación de establecer un plazo máximo legal de duración de la prisión preventiva. ....	366
b.3) La determinación del plazo razonable debe realizarse en relación con cada caso particular. ....	366
b.4) Aparece la posibilidad del plazo legal. ....	367
b.5) Una observación sobre el Informe. ....	367
c) Informe 2/97 (Argentina, ley 24.390). ....	368
c.1) No se puede determinar plazo razonable abstracto (legal) . ....	368
c.2) No puede existir un plazo razonable porque la ley lo consagre . ....	369
c.3) El plazo previsto en la ley 24.390 no es reglamentario del artículo 7.5, CADH. ....	369
c.4) La simple consagración de un plazo legal no implica que el mismo sea razonable . ....	369
c.5) La razonabilidad del plazo de la prisión preventiva debe determinarse judicialmente . . . .	369
c.6) Una observación sobre el Informe. ....	370
d) Informe 86/2009: los conceptos de plazo legal como autolimitación estatal y de un plazo rector . . . .	370
d.1) La idea inicial: negación del plazo legal. ....	371
d.2) El plazo legal no es garantía de un plazo compatible con la CADH. ....	371
d.3) El plazo razonable se determina en función del caso . ....	371
d.4) El camino de las excepciones: un posible criterio rector. ....	371
d.5) Un posible plazo legal: dos terceras partes del mínimo de la pena abstracta. ....	372
d.6) La importancia de límites consagrados por la ley nacional y el principio <i>pro homine</i> . ....	372
d.7) La autolimitación estatal mediante una ley nacional . ....	373
d.8) No es posible superar el plazo legal . ....	373
d.9) ¿Y la ley 24.390? . ....	374

d.10) Un límite al límite legal . . . . .	374
d.10.1) No toda prisión preventiva puede alcanzar el plazo máximo legal . . . . .	374
d.10.2) Necesidad de ponderar cada caso . . . . .	375
e) Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos . . . . .	376
e.1) El plazo legal y el principio de legalidad . . . . .	376
e.2) El principio de legalidad y la ley 24.390 . . . . .	377
f) Informe 46/2013 . . . . .	377
f.1) Imposibilidad de fijar en forma abstracta el plazo razonable . . . . .	377
f.2) El plazo legal no es garantía de privación de libertad compatible con la CADH . . . . .	378
f.3) El plazo legal . . . . .	378
f.3.1) Admisión . . . . .	378
f.3.2) Consecuencias . . . . .	379
f.3.2.1) La prisión preventiva no puede exceder dicho plazo . . . . .	379
f.3.2.2) Si excede dicho plazo es, <i>prima facie</i> , ilegal . . . . .	379
f.4) La prisión preventiva no siempre puede (debe) extenderse hasta el máximo legal . . . . .	379
XII. Vencimiento del “plazo legal” como forma del “plazo razonable”. La prisión preventiva debe cesar . . . . .	380
A. Doctrina de la Corte IDH . . . . .	381
B. La doctrina de la Comisión IDH . . . . .	383
a) Informe 86/2009 . . . . .	383
a.1) Extinción de la potestad estatal de privar de la libertad al acusado . . . . .	383
a.2) Medidas alternativas a la privación de libertad . . . . .	384
b) Informe 46/2013 . . . . .	384
XIII. Crítica al criterio del plazo judicial . . . . .	385
A. Idea básica . . . . .	385
B. Dos observaciones complementarias . . . . .	386

XIV. Distinción entre plazo “legal máximo” y “plazo razonable” .....	386
XV. Algunas disposiciones legales sobre plazo de la prisión preventiva: CPPFed., Constitución y CPP de Paraguay .....	389
XVI. Datos a considerar a los fines del plazo razonable: la complejidad del asunto, la actividad procesal del interesado, la conducta de las autoridades judiciales y afectación de la prisión preventiva al imputado .....	391
A. Conceptos generales. ....	391
B. “Complejidad del asunto”: los factores a considerar ....	392
a) Complejidad de la prueba .....	393
b) Naturaleza del hecho .....	393
c) Cantidad de sujetos procesales .....	394
d) Cantidad de víctimas .....	394
e) Otros factores a considerar .....	395
C. La actividad procesal del interesado .....	396
a) La noción de “prolongación indebida” del proceso: su vaguedad .....	396
b) Actividad o inactividad del interesado .....	396
c) Un ejemplo importante: los recursos del imputado. . .	397
d) Doctrina de la Comisión sobre la conducta procesal del acusado .....	398
D. Conducta de las autoridades judiciales (algunas pautas). ....	401
a) Deberes propios del tribunal .....	401
b) Respecto del contenido de los actos. ....	402
c) Exigencia de celeridad y eficiencia en la actividad procesal. ....	403
d) El concepto “conducción del procedimiento” de la Comisión IDH .....	404
d.1) Noción .....	404
d.2) La “debida diligencia” y la “debida prioridad” .....	404
E. Afectación de la situación jurídica de la persona involucrada .....	405
XVII. Obligación del Tribunal de fundar la duración de la prisión preventiva en los factores mencionados .....	407



XVIII. Jurisprudencia de la Corte Suprema sobre el plazo razonable de la prisión preventiva . . . . .	409
A. Síntesis de la doctrina de la Corte Suprema . . . . .	409
B. Análisis de algunos fallos . . . . .	410
a) “Firmenich”: doctrina del “plazo judicial” . . . . .	410
b) “Bramajo” . . . . .	411
b.1) Doctrina del “plazo judicial” interpretando la ley 24.390 . . . . .	411
b.2) Una crítica a la doctrina de la resolución 17/89 de la Comisión IDH . . . . .	414
c) “Estévez”: una disidencia importante . . . . .	415
d) “Guerrieri”: una segunda disidencia . . . . .	417
d.1) Algunos datos de la causa . . . . .	418
d.2) Algo más sobre la cuestión federal . . . . .	419
d.3) Momento en que rige el derecho al plazo razonable y sentencia equiparable a definitiva . . . . .	419
e) “Azic”: una nueva y relevante disidencia; prórrogas ya vencidas cuando la Corte trata el recurso . . . . .	420
e.1) La cuestión federal . . . . .	420
e.2) Una observación importante del voto disidente: no existe cuestión abstracta por el transcurso del tiempo y decisiones de la Corte . . . . .	421
C. Delitos de lesa humanidad y plazo razonable de la prisión preventiva . . . . .	422
a) Los términos del problema constitucional . . . . .	422
b) Recordando doctrina de la Corte y de la Comisión IDH . . . . .	425
c) Algunos casos resueltos por la Corte Suprema . . . . .	426
c.1) “Mulhall” . . . . .	426
c.2) “Acosta”: los discutibles conceptos de la no existencia de “plazo legal fatal” y existencia de un “plazo legal genérico” . . . . .	428
c.2.1) El dictamen del Procurador General. Crítica . . . . .	428
c.2.2) Los preocupantes argumentos del fallo . . . . .	433
c.2.3) Crítica . . . . .	435

c.3) “Muiña”: aplicación de la ley más benigna para el cómputo de la prisión preventiva en delitos de lesa humanidad .....	436
c.3.1) El voto de los jueces Highton y Rosenkrantz .....	437
c.3.2) El voto del juez Rosatti.....	439
c.4) El caso “Batalla” .....	440
D. Crítica a la jurisprudencia de la Corte Suprema del plazo razonable.....	441
a) El apartamiento de la doctrina de la Corte y Comisión IDH .....	441
a.1) El argumento de la Corte Suprema .....	441
a.2) La Corte Suprema abandona su argumento .....	442
b) Crítica al argumento: la obligación de investigar y juzgar los delitos de lesa humanidad .....	443
XIX. El sentido del “plazo razonable de la prisión preventiva” .....	444
XX. Riesgos de la prisión preventiva prolongada más allá de lo razonable.....	445
A. Inversión de la presunción de inocencia.....	445
B. Lesión del derecho de defensa .....	445
C. Prisión preventiva prolongada significa denegación de justicia.....	445
XXI. A modo de síntesis de la doctrina de la Corte y Comisión IDH .....	446
BIBLIOGRAFÍA .....	449